



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Justicia



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO:	N/A
Copias Certificadas						
DESCRIPCIÓN:						
Las copias certificadas se expiden respecto de los documentos que se encuentran en el archivo Municipal o aquellos documentos que expida el ayuntamiento o cualquiera de sus miembros.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias certificada			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera presentar un documento cuyo origen sea de alguna de las áreas de la administración pública municipal ante Instancias Judiciales o Administrativas.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de documentos se requiere presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias I	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
*Credencial de Elector o alguna identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad. (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud).		NO	I	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.		
*Recibo de pago.		SI				
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS						
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias I	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
*Acta Constitutiva de la persona moral.		NO	I	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.		
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	I			
*Carta poder en caso de apoderado legal.		SI				
*Recibo de pago.		SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias I	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
*Acta Constitutiva de la persona moral.		NO	I	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.		
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	I			
*Carta poder en caso de apoderado legal.		SI				
*Recibo de pago		SI				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Hasta 24 horas					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.
ESTADO DE MÉXICO

COSTO:	88.40 UMA La primera hoja y .43.4 UMA segunda y subsecuentes. Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar solicitud realizada por el interesado								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con los requisitos se entregan las copias certificadas								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Secretaría del Ayuntamiento.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Secretaría del Ayuntamiento.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Marco Antonio Sales Rivero		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Fray Marín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco
C.P.: 56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
-	59797 7 9867	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@tlalmanalco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe ser personal?
RESPUESTA:	La solicitud la puede presentar otro familiar
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que presentar solicitud?
RESPUESTA:	Si, dirigida al Secretario del Ayuntamiento Ing. Marco Antonio Sales Rivero
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe un descuento?
RESPUESTA:	Debido a que se encuentra fundamentado en el Código Financiero y en la gaceta vigente, no hay un parámetro de descuentos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/SEPTIEMBRE/2023.
C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
	SECRETARIA	
	TLALMANALCO EDO. MÉX	